

CIRCULAR MINISTERIAL N° 7, AÑO 2016

La CIRCULAR es el mecanismo de comunicación oficial entre los titulares del Ministerio de Educación y los centros educativos oficiales y privados del país, a fin de orientar el desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de conformidad al marco jurídico y a las normas vigentes. Según sea oportuno, el MINED emitirá una o varias circulares durante el año.

ORIENTACIONES SOBRE LA REFLEXIÓN PEDAGÓGICA DOCENTE DEL SECTOR PÚBLICO

Estimado personal directivo y docente del sector público, técnico y administrativo del Ministerio de Educación, reciban saludos muy cordiales y nuestro mejor deseo de éxitos en el presente año escolar.

En el Calendario Escolar, se tiene programado, del 20 al 24 de junio de 2016, un espacio para el receso educativo del estudiantado, a fin que el personal directivo y docente se dedique a una “Reflexión Pedagógica” sobre el quehacer educativo realizado a lo largo del primer semestre del año. No obstante, y en atención al requerimiento de los directores de centros educativos, se ha acordado trasladar de fecha dicha actividad, por lo tanto, se realizará del 4 al 8 de julio del presente año.

Durante la jornada, pretendemos que el personal directivo y docente de los centros educativos, así como el de los Sistemas Integrados, reflexionen y dinamicen las estrategias de organización, planificación, ejecución y seguimiento de los procesos educativos. En este sentido, proponemos a continuación algunas acciones, cuyo propósito es orientar la planificación que deberá realizar la comunidad educativa en torno al período de Reflexión Pedagógica.

A. PARA TODOS LOS CENTROS ESCOLARES Y COMPLEJOS EDUCATIVOS, ASÍ COMO PARA INSTITUTOS NACIONALES

Entre otras acciones que los Centros Escolares, Complejos Educativos e Institutos Nacionales pueden priorizar para este período de Reflexión Pedagógica, sugerimos las siguientes:

- Revisión y análisis del cumplimiento de los acuerdos y acciones pactadas en reflexiones pedagógicas anteriores, a fin de reconocer los avances o posibles limitaciones que hayan impedido su pleno cumplimiento.

- Dedicar tiempo para la revisión de la planificación didáctica, a fin de realizar las adecuaciones curriculares necesarias que permitan la atención oportuna del estudiantado con necesidades educativas especiales.

Este tiempo debe servir también para evaluar el avance en el desarrollo de los contenidos programáticos, valiéndose para ello de su planificación didáctica, jornalización, guiones de clase, entre otros recursos.

- Analizar con el profesorado los resultados de las visitas pedagógicas realizadas por el director al aula, a fin de retroalimentar al docente sobre la práctica pedagógica observada y así colaborar en la toma de decisiones colegiadas que favorezcan al estudiantado.

Para iniciar el proceso de análisis de resultados de visitas pedagógicas al aula, es necesario que en fechas previas al análisis se conforme, dinamice o reestructure el Equipo Pedagógico, de forma que este pueda recolectar y organizar los resultados obtenidos en las visitas antes de su presentación.

- Revisar los lineamientos contenidos en el documento de Evaluación al Servicio de los Aprendizajes, así como su puesta en práctica. Pueden valerse de casos reales o hipotéticos que permitan utilizar la normativa que en dicho documento se describe.

Se propone organizarse por niveles y hacer círculos de estudio, análisis de casos, revisión y actualización de expedientes del estudiantado, socialización de planes de evaluación (valoración y ajuste de los mismos), entre otras.

Es oportuno también que en este marco se aproveche el tiempo para revisar los resultados obtenidos por el estudiantado en cada asignatura, a fin de ponderar si los estudiantes están desarrollando las competencias previstas. Especial énfasis hay que poner en el nivel de Educación Media respecto al resultado de la PAES del año anterior, así como en el nivel de Educación Parvularia.

B. PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS INVOLUCRADAS EN PROYECTOS ESPECÍFICOS

Tomando en cuenta que en el sistema educativo existe un significativo número de centros educativos que actualmente se encuentran intervenidos por diferentes actores y variados proyectos (BIRF, FOMILENIO II, USAID y Cooperación Italiana), que en común acuerdo con el Ministerio de Educación contribuyen al montaje y puesta en marcha del modelo pedagógico de Escuela Inclusiva y del modelo de gestión de Sistemas Integrados, proponemos que dichos centros, además de las acciones sugeridas para la totalidad de instituciones, dediquen tiempo durante la Reflexión Pedagógica para abordar los temas siguientes:

- Revisión y actualización de la Propuesta Pedagógica, centrandose especial énfasis en los “acuerdos pedagógicos” contemplados en ella, a fin de valorar y seleccionar los mecanismos que permitan su concreción en el mediano plazo. De ser posible, deben

adecuarse para responder a los requerimientos de especialidad y nivel educativo que el centro escolar atiende.

- Las Propuestas Pedagógicas que tengan incluida la Jornada Extendida deberán garantizar todos los procesos pedagógicos para que se alcancen las metas asociadas al rendimiento y desarrollo del estudiantado involucrado. Asimismo, se ha de prever que los docentes articulen con el docente o instructor responsable del taller o laboratorio que atiende la jornada extendida, a fin de que éstos últimos profundicen los contenidos curriculares correspondientes a los programas de estudio.
- Los directores de centros escolares pertenecientes a sistemas integrados han de identificar al personal docente que está participando del Plan Nacional de Formación de Docentes del sector público, a fin de conformar el núcleo de especialistas del sistema, elaborando un plan de trabajo que coadyuve a concretar los elementos pautados en la Propuesta Pedagógica.

C. SOBRE ORGANIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA REFLEXIÓN PEDAGÓGICA

Para efectos de alcanzar los fines previstos con esta Reflexión Pedagógica se espera que los Centros Escolares, Complejos Educativos e Institutos Nacionales tomen en cuenta las recomendaciones siguientes:

- De ser posible, los docentes de un mismo Sistema Integrado deben trabajar conjuntamente. Si no se puede, porque el número resulta excesivo, pueden dividirse por niveles educativos.
- Los centros escolares unidocentes, bidocentes y tridocentes deberán trabajar en red con otras instituciones próximas a su entorno.
- Los docentes de Tercer Ciclo y Educación Media, para las actividades que así se conformen, pueden trabajar por especialidad.

Finalmente, y para efectos de dejar constancia del tiempo empleado por el personal docente en la Reflexión Pedagógica, el Consejo de Docentes procederá a levantar un acta de las actividades desarrolladas, incluyendo agendas de trabajo, acuerdos por tema y otros que consideren pertinentes para su labor. El acta deberá estar firmada por todos los docentes participantes y una copia de ella deberá ser entregada en la Dirección Departamental de Educación (Oficina de Asistencia Técnica), a más tardar 15 días después de realizada la Reflexión Pedagógica.

San Salvador, 09 de junio de 2016



DIOS UNIÓN LIBERTAD

CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES
MINISTRO DE EDUCACIÓN